

ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESION N° 2015000038.

FECHA: 10 de noviembre de 2015.

LUGAR: Sala de Reuniones de la Casa Consistorial.

HORA: 09:32 🕒

SESION: Ordinaria

ASISTEN:

| | | |
|----------------------------|-------------------------|---------|
| Antonio Puerto García | Alcalde - Presidente | EUPV:AC |
| María José Villa Garis | Tte. de Alcalde - Vocal | PSOE |
| José Manuel García Payá | Tte. de Alcalde - Vocal | EUPV:AC |
| Manuel García Pujalte | Tte. de Alcalde - Vocal | PSOE |
| José Vicente Pérez Botella | Tte. de Alcalde - Vocal | EUPV:AC |
| Caralampio Díez Gómez | Tte. de Alcalde - Vocal | PSOE |
| Francisco Martínez Molina | Vocal | VESPA |
| María García Alarcón | Interventora Acctal. | |
| Virgilio Muelas Escamilla | Secretario Acctal | |

AUSENTES:

| | | |
|----------------------------------|-------------------------|----|
| Sergio Puerto Manchón (Excusado) | Tte. de Alcalde - Vocal | PP |
|----------------------------------|-------------------------|----|

Existiendo el “quórum” previsto en el artículo 113.2 de la Ley 8/2010, de 23 junio, de Régimen Local de Comunidad Valenciana, en concordancia con el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

.../...



- 1. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000001/2015-SEC.- ASUNTO: ACTA DE LA SESIÓN NÚM. 37/2015, DE 3 DE NOVIEMBRE (g/sec/JJG): Aprobación si procede.**

Queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

- 2. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000203/2015-GUA.- ASUNTO PÚBLICO: RECUPERACIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA DE LA PARCELA 10**

DEL POLÍGONO 12, SITA EN PARAJE UPANEL, POR DESMONTE. Informe-propuesta de incoación. Expte.: 8.021.2015. Ref.:G/UA/mja/lip.

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

ANTECEDENTES

1º. En fecha 4 de noviembre de 2015 la Arquitecta Técnica Municipal emite Informe en el que establece: "Habiendo tenido conocimiento, a través del Oficial de la Policía Local 03019032, de la ejecución de unos movimientos de tierras, por parte del propietario de la parcela catastral 14 del polígono 10, que afectan a la parcela 10 del polígono 12, y habiendo podido comprobar, previa consulta en la oficina de Catastro, que dicha parcela aparece bajo titularidad catastral municipal, se informa: Que vistas las fotografías aéreas a las que se ha podido tener acceso, de los años 2009, 2014 y 2015, no parece haber ninguna variación significativa de los límites de la parcela 14 en su linde con la parcela 10 a lo largo de dichos años. De la fotografías obtenidas en la visita realizada por el Oficial de la Policía Local 03019032, se constata que los movimientos de tierras están consistiendo en un desmonte de parte de la parcela 10 (de titularidad municipal)...". Se incluyen en el Informe fotografías captadas en distintas fechas, plano catastral e imagen obtenida en la aplicación Street View de Google Earth de julio de 2013, y se identifica al colindante: D. SERGIO TORREGROSA LLOPIS.

2º. En fecha 4 de noviembre de 2015 se emite por el Secretario Municipal, Certificado del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en su rectificación correspondiente al ejercicio 2014, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en su Sesión Ordinaria 8/2015, celebrada en fecha 29 de abril de 2015, acerca de la inscripción de la parcela 10 del polígono 12 en el asiento 260 con la naturaleza de bien patrimonial.

CONSIDERACIONES

Primera. A tenor de lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y artículo 68.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las Entidades locales tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos.

Segunda. Dentro de las prerrogativas de las Entidades Locales respecto de sus bienes, existen una serie de potestades de autotutela patrimonial, de las que debemos hacer referencia a la posibilidad de recobrar por sí la tenencia de sus bienes de dominio público en cualquier tiempo, y de los patrimoniales en el plazo de un año desde la usurpación. Así, los artículos 41.1c) y 55 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, los artículos 4.1 d) y 82 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 44.1 c) y 70 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, habilitan a las Entidades Locales a ejercer la potestad de recuperación de oficio en vía administrativa cuando existen indicios suficientes para iniciar el correspondiente expediente. De conformidad con el Informe de la Arquitecta Técnica Municipal de fecha 4 de noviembre de 2015, en el que se establece que D. SERGIO

TORREGROSA LLOPIS está realizando un movimiento de tierras en la parcela municipal identificada catastralmente como parcela 10 del polígono 12, procede iniciar el correspondiente procedimiento para la recuperación en vía administrativa de la parte usurpada de dicha parcela, y para devolverla a su situación inicial.

Tercera. Según el art. 71.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, “la recuperación en vía administrativa requerirá acuerdo previo de la Corporación, al que se acompañarán los documentos acreditativos de la posesión, salvo que se tratase de repeler usurpaciones recientes.” Se ha emitido Certificado del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, que acredita la titularidad municipal de la parcela usurpada, y su condición de bien patrimonial; y en Catastro también figura la titularidad municipal de la parcela en cuestión, según el Informe de la Arquitecta Técnica Municipal de fecha 4 de noviembre de 2015.

Cuarta. Según lo dispuesto en el artículo 22.2 j) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde en todo caso al Pleno el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria. Sin embargo, según el apartado 4 del propio artículo 22 de la referida Ley, esta atribución en concreto puede ser delegada en el Alcalde o en la Junta de Gobierno Local. La competencia para la recuperación de bienes municipales está delegada en la Junta de Gobierno Local en virtud del Acuerdo Plenario de fecha 1 de julio de 2015, adoptado en Sesión Extraordinaria nº 11/2015. De conformidad con el punto segundo del citado Acuerdo Plenario, se requiere el dictamen previo de la Comisión Informativa correspondiente, y la votación del asunto delegado deberá ser pública según la Sentencia 161/2013, de 26 de septiembre, del Tribunal Constitucional. En el presente caso, de acuerdo con el Informe de la Arquitecta Técnica Municipal de fecha 4 de noviembre de 2015, en el que se indica que las obras de movimiento de tierras están ejecutándose, se estima que concurre la nota de urgencia establecida en el punto segundo del citado Acuerdo para obviar el preceptivo dictamen de la Comisión Informativa, dando cuenta a la misma en la próxima sesión que celebre. La justificación de la urgencia es la necesidad de iniciar cuanto antes los trámites para la recuperación de la posesión indebidamente arrebatada y la reposición de la parcela a su situación inicial.

ACUERDO

PRIMERO: Iniciar el Expediente nº 8.021.2015 para la recuperación en vía administrativa de la parcela 10 del polígono 12 de Aspe, inscrita en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos en el asiento nº 260 con la naturaleza de bien patrimonial, en la que se está realizando un movimiento de tierras por el vecino colindante, D. SERGIO TORREGROSA

LLOPIS, tal y como consta en el Informe de la Oficina Técnica Municipal de fecha 4 de noviembre de 2015.

SEGUNDO: Conceder trámite de audiencia a D. SERGIO TORREGROSA LLOPIS por un plazo de **quince días hábiles**, contados a partir del siguiente a la notificación para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presente las alegaciones que estime pertinentes en relación con el Expediente iniciado; advirtiéndole al interesado que, en el Acuerdo final del presente Expediente, además de la recuperación de oficio de la posesión, se contendrán todas las medidas necesarias para devolver la parcela a su situación inicial, sin perjuicio de la indemnización que, en su caso, procediera por los daños y perjuicios sufridos en la propiedad municipal.

TERCERO: Declarar la urgencia del presente Acuerdo por las razones contenidas en la consideración cuarta, y dar cuenta del mismo a la Comisión Informativa de Servicios Generales y Atención a la Persona en la primera sesión que celebre.

CUARTO: Que se emita informe por la Oficina Técnica Municipal sobre las actuaciones necesarias para reponer a su estado original la parcela municipal identificada catastralmente como parcela 10 del polígono 12, la valoración económica de dichas actuaciones, y el plazo para ejecutarlas.

QUINTO: Notificar el presente Acuerdo a los interesados y comunicarlo al Área de Territorio (Oficina Técnica y Catastro), a los Servicios Municipales y al Área de Servicios Generales (Patrimonio).

3. GRH-Departamento de Recursos Humanos.- Prop.: 000011/2015-RH.- ASUNTO: JUBILACION PARCIAL TRABAJADORA SERVICIO LIMPIEZA DE EDIFICIOS MRC. G/RH/VCV.

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

4. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000205/2015-GUA.- ASUNTO: APROBACIÓN PROPUESTAS DE GASTOS . (Ref.G/GUA/vme/ags).

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

5. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000197/2015-GUA.- ASUNTO: LIQUIDACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO DE "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015 Y DE CONCESIÓN POR LA EXPLOTACIÓN DE LAS BARRAS"(Expte.: 4-032-2015. Ref.: G/GUA/vme/ags).

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 6. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000200/2015-GUA.- ASUNTO: LIQUIDACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES. (Expte.: 4-054-2012. Ref.: G/GUA/vme/ags).**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 7. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000201/2015-GUA.- ASUNTO: LIQUIDACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE RESTAURACIÓN Y COMIDA EN EL CENTRO DE DÍA DE MENORES. (Expte.: 4-063-2013. Ref.: G/GUA/vme/ags).**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 8. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000202/2015-GUA.- ASUNTO: "PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A COMEDOR ESCOLAR DE ALUMNOS DE DIFERENTES CENTROS ESCOLARES". (Expte. 4-046-2015. Ref.: G/GUA/vme/ags).**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 9. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000204/2015-GUA.- ASUNTO: EXP.4-058-2015.- CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA EN INSTALACIONES MUNICIPALES. Aceptación de oferta económica y Requerimiento de documentación. (Ref.: G/GUA/vme/ags).**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 10. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000116/2015-ADL.- ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO**

DIRIGIDO A EMPRENDEDORES A FAVOR DE D^a EGB REF.: P/ADL/LAP/CCG.

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.
.../...

- 11. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000117/2015-ADL.- ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES A FAVOR DE D^a MJCP Ref.: P/ADL/lap/ccg.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.
.../...

- 12. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000118/2015-ADL.- ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES A FAVOR DE D^o FJQP- Ref.: P/ADL/lap/ccg.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.
.../...

- 13. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000119/2015-ADL.- ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES A FAVOR DE D AEP- Ref.: P/ADL/lap/ccg.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.
.../...

- 14. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000120/2015-ADL.- ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES A FAVOR DE D^o EGM. Ref.: P/ADL/lap/ccg.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.
.../...

- 15. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000121/2015-ADL.- ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES A FAVOR DE D^o RMMP- Ref.: P/ADL/lap/ccg.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.
.../...

- 16. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000122/2015-ADL.- ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES A FAVOR DE D^o AGF. Ref.: P/ADL/lap/ccg.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.
.../...

- 17. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000123/2015-ADL.- ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES A FAVOR DE Dº APS- Ref.: P/ADL/lap/ccg.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 18. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000124/2015-ADL.- ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES A FAVOR DE Dº EGMJ- Ref.: P/ADL/lap/ccg.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 19. PCUL-Cultura, Deporte, Educación (GPsi) y Juventud.- Prop.: 000134/2015-CUL.- ASUNTO: AMPLIACIÓN PLAZO JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS 2015**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 20. PCUL-Cultura, Deporte, Educación (GPsi) y Juventud.- Prop.: 000135/2015-CUL.- ASUNTO: JUSTIFICACIÓN CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ASPE Y LA ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE ASPE.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 21. PCUL-Cultura, Deporte, Educación (GPsi) y Juventud.- Prop.: 000136/2015-CUL.- ASUNTO: SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA HACER EFECTIVO EL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL CURRICULAR PARA ALUMNOS DE ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS, CURSO 2015-2016. REFª. P/EDU/UA/JPM/CCG.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 22. EINT-Intervención.- Prop.: 000083/2015-INT.- ASUNTO: APROBACIÓN RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA RELACIÓN DE GASTOS NUM. O/2015/181 .E/INT/IGS.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 23. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000207/2015-GUA.- ASUNTO: EXPTE.: 4-052-2015: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA LOCAL. Adjudicación. (Ref.: G/GUA/vme/ags).**

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando Providencia del Sr. Concejal Delegado de Contratación de fecha 9 de noviembre de 2015, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta que es adoptada por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 24. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000206/2015-GUA.- ASUNTO: EXP.4-053-2015.- CONTRATO PRIVADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE. Aceptación de oferta económica y Requerimiento de documentación (5 Lotes). (Ref.: G/GUA/vme/ags).**

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando Providencia del Sr. Concejal Delegado de Contratación de fecha 6 de noviembre de 2015, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta que es adoptada por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 25. DESPACHO EXTRAORDINARIO. FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

Han quedado incluidos como tal los puntos 23 y 24, transcritos en los epígrafes anteriores, previa votación e inclusión en el orden del día.

26. INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

En tal estado, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 09:45 horas. En prueba de todo lo cual se extiende la presente Acta, en borrador, que firma, en unión mía, el Presidente del órgano municipal.

D. ANTONIO PUERTO GARCÍA

D. VIRGILIO MUELAS ESCAMILLA

DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente acta, de la sesión núm.38/2015, celebrada por la Junta de Gobierno Local ha sido aprobada, sin correcciones, en sesión de la misma Junta núm.39/2015, celebrada el día 17 de noviembre de 2015.

Aspe, a 17 de noviembre de 2015
EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo.: D. Virgilio Muelas Escamilla.